



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132 -2018-MPM/A

Moyobamba, 20 FEB. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 085-2018-MPM/A, de fecha 12 de febrero de 2018; El Informe N° 014-2018-SGEPyO/OP/LO, de fecha 28 de febrero de 2018; La Nota Informativa N° 187-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 28 de febrero de 2018; La Nota Informativa N° 255-2018-MPM-GDT, de fecha 28 de febrero de 2018; El Informe N° 00014-2018-MPM/UC, de fecha 02 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 89-2018-MPM/GAF, de fecha 02 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 085-2018-MPM/A, de fecha 12 de febrero de 2018, se *Conformó* el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO HACIA LA PUNTA DE SAN JUAN EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código **SNIP N° 356813**; el mismo que estuvo integrado por los siguientes profesionales: Presidente de la comisión – **Arq. Alejandro Ruidias Ojeda**; 1° Miembro de la Comisión – **Ing. Julio César Guerrero Bazán**; 2° Miembro de la Comisión – **Ing. Celia Gonzales Fuchs**;

Que, mediante el Informe N° 014-2018-SGEPyO/OP/LO, de fecha 28 de febrero de 2018, el Área de Obras Públicas – Liquidación de Obras, manifiesta que, *"El resultado de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**, financiado a través del **Programa Trabaja Perú** y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, muestra una inversión final de **S/ 339,336.66**, existiendo saldo pendiente frente a terceros de **S/ 8,100.00**, por concepto de confección y colocación de techos metálicos"*;

Que, con Nota Informativa N° 187-2018-MPM-GDT/SGEPyOP; y con Nota Informativa N° 255-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 28 de febrero de 2018, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan al Gerente de Administración y Finanzas, realizarlas las acciones administrativas necesarias para la Aprobación de Expediente de Liquidación Técnica Financiera, del proyecto antes mencionado; asimismo, que a través de su despacho, se remita el expediente, a la Unidad de Contabilidad, quien en el ejercicio de sus atribuciones deberá emitir un Informe respecto a la Revisión y Cruce de Información Económico – Financiero referente a la Liquidación de la mencionada obra;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132 -2018-MPM/A

Que, a través del Informe N° 00014-2018-MPM/UC, de fecha 02 de marzo de 2018, la Unidad de Contabilidad, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Revisión y Cruce de Información Económico – Financiero, referente a la Liquidación del proyecto mencionado en párrafos anteriores, indicando que el Monto Ejecutado es de **S/ 331,236.66**;

Que, con Nota Informativa N° 89-2018-MPM/GAF, de fecha 02 de marzo de 2018, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal, la emisión del Acto Resolutivo respecto de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO HACIA LA PUNTA DE SAN JUAN EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 356813; ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**;

Que, a través del Proveído de fecha 05 de marzo de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: *"la gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente"*;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen; la misma que ha sido modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, de conformidad con las normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de contraloría N° 195-88-CG, es pertinente la aprobación mediante acto resolutivo, la liquidación física y financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones – Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto denominado: **"CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO HACIA LA PUNTA DE SAN JUAN EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 356813; ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**; contenido en un (01) archivador de palanca; el cual tiene una Inversión final de **S/ 339,336.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 66/100 SOLES)**, existiendo saldo pendiente frente a terceros de **S/ 8,100.00**, por concepto de confección y colocación de techos metálicos, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132 -2018-MPM/A

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

Aporte del Programa (Convenio) :	70,613.44	
Aporte Municipalidad (Convenio) :	231,695.52	
Aporte Municipalidad (Adic. N° 01) :	40,272.63	
Sub Total	271,968.15	
a) Total Presupuesto Ampliado	342,581.59	
Ejecutado Aporte de Programa :	S/ 69,164.00	
Ejecutado Aporte MPH :	S/ 262,072.66	
Pendiente de Pago Aporte M. :	S/ 8,100.00	
b) COSTO DE LA OBRA	S/ 339,336.66	

SALDO PRESUPUESTAL (A-B) S/ 3,244.93

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Logística, a fin de tomar las acciones que amerite la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE